

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCÍA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C., 12ª Nom. Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ OTRO (D.N.I. 28.024.074) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02895069-9 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 20 de Marzo de 2019 a las 16,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Citroen; tipo Sedan 5 puertas; Modelo C3 Picasso 1.6 VTI 115 Tendance; Motor marca Citroen N° 10DF030022287; Chasis marca Citroen N° 935SDNFP0EB556174; uso privado; Modelo Año 2015; usado; Dominio OFC 241.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 6 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; embargo el 02/08/2018 por \$ 124.270,78.- más \$ 37.281,21-, perteneciente a los autos que ejecutan; y prenda el 30/01/2017 por \$ 249.236.- perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la base de \$ 168.290,95.- para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base.- El comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000 a cuenta del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión del martillero en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 Caja de Abogado, imputándose en su dorso para ser depositado en la cuenta abierta para estos autos en el Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80; debiendo depositar el saldo del precio en la referida cuenta, por transferencia interbancaria, dentro de tres días hábiles posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimiento de perder el importe entregado. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, alta por patentamiento, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente, radicación (gastos de retiro, traslado, etc.).- No procederá la compra en comisión. Téngase por designada fecha, hora y lugar a los fines de la exhibición del rodado, en el horario de 16 a 17 hs. en el domicilio de calle Virasoro 1047 de Rosario.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, Febrero de 2019.

\$ 440 383356 Mar. 12 Mar. 13

POR

MARÍA ELENA PEREZ

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial de la 4 Nominación de Rosario, a cargo Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela N. Barro, hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "PACHECO FAILLA RUBEN EDUARDO Y OTROS c/ s/ APREMIO" EXPTE: CUIJ N° 21-00138423-3, se ha dispuesto que la Martillera MARIA ELENA PEREZ, Matricula N° 2191 - P - 204 - CUIT N° 27-14336399-1, el día 21 de marzo de 2019 a las 10.30 hs, en la sala de remates del Juzgado Comunitario de Empalme Villa Constitución (o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar) proceda a realizar la venta en pública subasta del bien embargado en autos, según título: " Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en la localidad de Theobald, Departamento Constitución, el que de acuerdo al plano 142.542/1999, se lo designa como lote 16 de la manzana N° 5 ubicado en la esquina formada por las calles Belgrano y Santa Fe, y mide 11 mts de frente al S.O. por 22 mts de fondo al S.E.; Lindando: Por su frente al S.O. con calle Belgrano, por su otro frente al S.E. con calle Santa Fe, al N.E. con parte del lote 15 y al N.O. con el lote 17, todos de la misma manzana y plano. Todo según plano.- dominio inscripto al Tomo 250 Folio 437 N° 396371.- No informa Hipotecas.- Informa Embargos: Al T° 123 E, F° 2717, N° 368737, fecha 26/08/2014, por \$ 7.951,32 Observ.: c/Amp. Embargo Al T° 23 ME, F° 199, N° 399.624, fecha 21/12/2016, por \$ 8.103,02 ordenado autos "Banco de la Nación Argentina c/ Segovia Juan Eduardo si Cobro de Pesos" por ante Juzg. Fed. 1 Rosario y Al T° 125 E, F° 392, N° 314.018, fecha 01/03/2016, por \$ 92.619.- Nota Anterior: Al T° 120 E, F° 962, N° 320.542, fecha 31/03/2011.- Orden Autos y Juzg. Del presente trámite.- No Informa Inhibiciones s/t/r.- El bien saldrá a la venta con la base de \$ 1.000.000. En caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del veinticinco por ciento (25%) es decir \$ 750.000.-; de persistir la falta de postores, sin base.- Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos; después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. El inmueble saldrá a la venta en condición de ocupado, según consta en autos. Condiciones: El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. El comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. El saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Fíjase el día anterior al día del remate para la exhibición del inmueble en el horario de 10 a 12 hs.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.-

Secretaría, 06 de marzo de 2019.- Dra. Marcela Norma Barro, Secretaria.

\$ 760 383402 Mar. 12 Mar. 14
